



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00329 00
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA URIBE MUÑOZ y
MARÍA HELENA VILLA MUÑOZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del 14 de enero de 2022 se ordenó oficiar al Juzgado 4° Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que certificara el estado en que se encontraba el proceso bajo el radicado 05001 31 05 004 2020 00256 00, interpuesto por la señora LUZ YENY ZAPATA HERNÁNDEZ, y la fecha de notificación del auto admisorio, así mismo para que remitiera copia del expediente digitalizado, en aras a decretar una posible acumulación de procesos. En cumplimiento de lo anterior, en la misma fecha fue remitido el oficio No. 1/2022 – documento 18 expediente digital-.

En razón a que el Juzgado 4° Laboral del Circuito no dio respuesta al requerimiento, nuevamente se exhortó a esa autoridad judicial para que se sirviera dar respuesta mediante providencia del 1° de febrero de 2023, siendo remitido el correspondiente oficio el 8 de febrero de 2023 –documento 25 expediente digital-.

Como quiera que a la fecha aún no se cuenta con la respuesta del Juzgado 4° Laboral del Circuito y se hace necesaria la información para resolver si se decreta o no la acumulación de proceso, nuevamente se exhorta al Despacho requerido para que certifique el estado actual del proceso bajo el radicado 05001 31 05 004 2020 00256 00, y la fecha de notificación del auto admisorio, así mismo para que remita copia del expediente digitalizado.

Líbrese y remítase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 211 del 14 de diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria